

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDIA

DECRETO N°: 1843,

EN CONCÓN,

17 JUL 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, en su artículo N° 3.
- C. Ley N° 19.886, de compras y Contrataciones Publicas y su reglamento, decreto N° 250, artículo 51° y 10° numeral 4° "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"
- D. Solicitud de pedido N° 11 del 12 de JULIO del 2019, de secretaria municipal para oficina de partes, con disponibilidad presupuestaria del jefa de Contabilidad y presupuesto.-
- E. Carta de Empresa Correos de Chile recordando la caducidad del arriendo de la casilla.-
- F. No incluye casilla del Juzgado Policía Local.

DECRETO:

1. **RENUEVASE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el servicio de arriendo casilla, según aviso de vencimiento de casilla, correspondiente a número de casilla 4C código sucursal Concón, por un valor anual de \$ 142.810, al proveedor Empresa Correos de Chile, Rut 60.503.000-9
2. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente
3. **PROCEDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquirida en la modalidad de trato director
4. **DEJESE**, constancia que no incluye el Juzgado de Policía Local.-



NOTÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

OSG/MLEG/jcv

Distribución:

1. - Secretaría Municipal.
- 2.- Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado